DISTRITO EDUCATIVO INTERCULTURAL 17D08 - LOS CHILLOS	ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO: 1749-z917d08-RRHH-AP-2015 FECHA: 2015-09-15 RIGE A PARTIR DE: 2014-03-06

EL DIRECTOR DISTRITAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:
EXPEDIR LA SIGUIENTE ACCIÓN DE PERSONAL POR TRASPASO DE PARTIDA DE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
A FAVOR DE:

GUALLIMBA HARO	VIVIANA	1709412082	010-0034
APELLIDOS	NOMBRES	C.I.	C. DE VOTACIÓN

Base Legal: Art. 17 literal b.3) de la Ley Orgánica del Servicio Público y Art. 18 literalc) del Reglamento General a la LOSEP.

CARACTERÍSTICAS:

Explicación: Nombrar Provisionalmente a el/la Sr/Sra. HUALLIMBA HARO VIVIANA Como Docente de categoría G de la U.E.F. SAN JERONIMO Mediante Circular N°. MINEDUC-VGE-2014-00003-C del 16 de mayo de 2014, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha
Referencia: Circular Nro. MINEDUC-VGE-2014-00003-C

TRASPASO DE PARTIDA DE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
Puesto: DOCENTE CATEGORÍA G **Denominación de Puesto: DOCENTE PARVULARIO(A) de PRIMERO DE EGB** **Plantel: SAN JERONIMO** **Ubicación: Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: Pintag, Amie: 17H01947, Régimen: Sierra, Zona: Rural**	**Nombrar al Distrito: DISTRITO EDUCATIVO INTERCULTURAL 17D08 - LOS CHILLOS (z917d08)** **Puesto: DOCENTE CATEGORÍA G** **Denominación de Puesto: PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN GENERAL BASICA 1RO de AULA** **El docente laborará en la Institución Educativa:** **Plantel: SAN JERONIMO** **Ubicación: Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: Pintag, Amie: 17H01947, Régimen: Sierra, Zona: Rural** **R.M.U: $817.00 Dólares Américanos** **N°Partida: 20151409004000057000000010005117010010000000 - 23**

VISTO BUENO

PSIC. IND.ALEXANDRA ELIZABETH RIVERA GONZÁLEZ
JEFE DE TALENTO HUMANO

DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DISTRITAL DE TALENTO HUMANO

APROBADO

MGS.MIGUEL ANGEL ROMAN DE LA TORRE
DIRECTOR DISTRITAL

DISTRITO EDUCATIVO LOS CHILLOS 8
Subsecretaría de Educación Quito
DIRECTOR DISTRITAL

RECURSOS HUMANOS	RESPONSABLE DE LA CREACIÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL
N° 1749-z917d08-RRHH-AP-2015 Fecha: 2015-09-15 10:17:16	1711742260 Responsable

DECLARO: No desempeñar cargo público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida, compensación por remuneración voluntaria de Institución y Organismo Público o Entidad que se financie con fondos públicos y no tener parentesco alguno con la autoridad nominadora y a mi Jefe inmediato superior.

PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes, Reglamentos y Estatutos del Ministerio.

(F)VIVIANA GUALLIMBA HARO
1709412082

ACCIÓN PERSONAL Nº 1749-z917d08-RRHH-AP-2015

LUGAR Y FECHA: QUITO, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

República del Ecuador

Ministerio de Educación

NOTIFICACIÓN No. DD17D08-UDTH-2021-6
Quito, 26 de octubre de 2021

Señor/a

GUALLIMBA HARO VIVIANA
DOCENTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA UE SAN JERONINO
DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 17D08 LOS CHILLOS
Presente

De mi consideración:

Reciba usted un cordial saludo, en cumplimiento en cumplimiento a la **Resolución Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00676-R** de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito por la Mgs. Enrique Pérez García **SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,** mediante el cual resuelve: "***Aprobar*** *el listado correspondiente de los mil ciento setenta y nueve (1179) docentes ganadores del concurso de méritos y oposición "Quiero Ser Maestro 7" (QSM7) Régimen Sierra-Amazonía, emitido mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZTH-2021-0404-M de 19 de octubre de 2021 por la División Zonal de Talento Humano de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito (SEDMQ)".*

Por tanto, queda motivado el acto administrativo presente, para los fines legales correspondientes y en cumplimiento al Artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador señala que *"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas" (...),* en concordancia con el Artículo 226 del mismo cuerpo constitucional que indica *"(...) las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley".(...);* El literal b) del artículo 17 de la LOSEP, al referirse a las clases de nombramientos, indica que una clase de los mismos será el provisional, concordante con la letra h) del artículo 83 de la referida Ley, que señala que los *nombramientos provisionales están excluidos de la carrera del servicio público.* La letra c) del artículo 18 del Reglamento General a la LOSEP, indica que se podrá otorgar un nombramiento provisional (...)" *para ocupar un puesto cuya partida estuviere vacante hasta obtener el ganador del concurso de méritos y oposición, para cuya designación provisional será requisito básico contar con la convocatoria"(...),* adicionalmente, el ultimo inciso del citado artículo refiere que necesariamente tiene que existir la partida correspondiente. Se procede a DAR POR TERMINADO CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2021, EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL como Docente Categoría G de la Institución Educativa UE SAN JERONINO, perteneciente a la Dirección Distrital 17D08 LOS CHILLOS

Particular que notifico con el fin de que proceda a formalizar su desvinculación; y, realice la suscripción de las actas de entrega-recepción de los bienes a su cargo, así como la entrega de documentación, inventarios, kit tecnológico (de haber recibido) y demás procesos que hayan estado bajo su responsabilidad durante el tiempo de su gestión. Dentro del presente contexto realice el procedimiento de fin de gestión que determina la Contraloría General del Estado, www.contraloria.gob.ec **con fecha 31/10/2021. (Al momento de ingresar la información en el numeral 5 DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE, llenar en NOMBRE INSTITUCIÓN: Dirección Distrital 17D08 PARROQUIAS RURALES (CONOCOTO A LA MERCED)-EDUCACIÓN.** Documentación que debe ser entregada en las ventanillas de atención ciudadana hasta el 31 de octubre de 2021.

Con este antecedente, me permito agradecer a Usted por su valiosa colaboración y gran profesionalismo demostrado durante este tiempo en cada una de las tareas y actividades encomendadas las mismas que siempre se enfocaron al servicio de la niñez y juventud del pais.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

LILIAN ELIZABETH LOPEZ VASCONEZ

Firmado digitalmente por LILIAN ELIZABETH LOPEZ VASCONEZ
Fecha: 2021.10.26 16:07:54 -05'00'

Lic. Lilián López V.
DIRECTORA DIRECCIÓN DISTRITAL 17D08
PARROQUIAS RURALES (CONOCOTO A LA MERCED)-EDUCACIÓN

ELABORADO POR:	Lic. Jenny Sandoval
REVISADO POR:	Ing. Diana Sánchez

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1709412082 **Nombre del Afiliado: GUALLIMBA HARO VIVIANA**

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	1790100634001	ASOCIACION FE Y ALEGRIA ECUADOR	2004-10	2005-07	4	23
HL	1791748689001	UNIDAD EDUCATIVA FISCO-MISIONAL SAN JERONIMO	2006-10	2009-09	36	0
HL	1768067530001	DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE PICHINCHA	2009-10	2014-02	53	0
HL	1768159810001	SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	2014-03	2014-03	1	0
HL	1768175340001	DIRECCION DISTRITAL 17D08 - PARROQUIAS RURALES:(CONOCOTO A LA ME	2014-04	2021-10	91	0
HL	1713303756001	DUMANCELA YUMIGUANO MARITZA ELOISA	2021-12	2022-06	7	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	192	23
	HOST	0	0
Sub-Total	...	192	23
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		**192**	**23**

Aportaciones No Consideradas

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	1713303756001	DUMANCELA YUMIGUANO MARITZA ELOISA	2022-07	2022-07	1	0

Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 4 de agosto de 2022

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.
* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).
* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.